

## NOTAS E INSTRUCCIONES

## 1. Denominación y contenido de los cursos:

| Letra | Denominación del curso   |
|-------|--|
| E. A. | Educación Física y Deportiva.  |
| E. B. | Música y Dramatización.  |
| E. C. | Pretecnología (núcleos técnicos de Mecánica, Electricidad, Sonido, Óptica, Electromagnetismo, etc.). |
| E. D. | Expresión Plástica.  |

2. Una vez seleccionado e inscrito el Profesor-alumno no será posible realizar cambio de especialidad.

3. La renuncia al curso, una vez iniciado, sin causa razonable, supondrá que el interesado renuncia también a la posibilidad de realizar cualquier otro curso en programas inmediatos.

4. La dirección postal indicada por el solicitante debe corresponder «siempre» a la provincia donde ejerza en el curso 1976-1977 y «en ella recibirá todas» las notificaciones y material a lo largo del curso.

Quedará a la responsabilidad del Profesor-alumno cuidarse, en caso de ausencia o traslado de domicilio, de dar las instrucciones pertinentes para la recogida, retención o envío, según los casos, a fin de evitar la devolución o pérdida del material.

5. «Los cursos de perfeccionamiento y especialización serán gratuitos para los Profesores cursillistas, sin perjuicio de su participación en el pago a su cargo del material duradero (Unidades Didácticas, material audiovisual, etc., que no podrá exceder de 2.000 pesetas; dicha cantidad se hará efectiva en el momento de la inscripción. Se abonarán también los gastos de desplazamiento que origina la asistencia a los C.C.P. y a las pruebas presenciales, hasta las cantidades máximas y de acuerdo con la tabla de ayudas o indemnizaciones económicas que fije el I.N.C.I.E. a propuesta de la Comisión Coordinadora» (Orden ministerial de 10 de septiembre de 1976).

6. «Los gastos de asistencia de los Profesores cursillistas a las convivencias que se declararon obligatorias se atenderán en la cuantía que fije el I.N.C.I.E., previo informe de la Comisión Coordinadora, a propuesta de la U.N.E.D., en forma de bolsas personales de estudio que se harán efectivas al término de las mismas, previo informe favorable del Director de la convivencia» (Orden ministerial de 10 de septiembre de 1976).

En consecuencia, la cantidad a aportar por el Profesor-alumno en concepto de participación en el costo del material duradero se ha fijado por la U.N.E.D. en 1.500 pesetas para el curso 1977. Una vez seleccionados los Profesores-alumnos, se les darán instrucciones concretas sobre la forma de pago a fin de que formalicen su inscripción.

8619

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XIX, «Obras hidráulicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio y en la Orden de convocatoria de 23 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XIX, «Obras hidráulicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona, constituida por los siguientes señores:

## Admitidos

Don José Luis Adalid Elorza (D. N. I. 2.123.302).  
Don Modesto Batllé Girona (D. N. I. 37.970.124).

## Excluido

Don Antonio Gete-Alonso de Ylera (D. N. I. 36.189.985). No presenta certificado de función docente o investigadora de un Centro oficial. No acompaña informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

El interesado podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

## ADMINISTRACION LOCAL

8620

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente a la oposición libre para provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, Jefe de Taller de Maquinaria de la Sección de Vías y Obras Provinciales.*

Habiéndose celebrado en el día de hoy el sorteo determinante del orden de actuación de los aspirantes presentados a la oposición libre arriba mencionada, ha dado el siguiente resultado.

- Número 1. Don Julián Herrero Fabre.
- Número 2. Don Angel Navarro Cano.
- Número 3. Don José Ramón Palomares Calvo.
- Número 4. Don Ramón Jesús Berto Navarro.
- Número 5. Don Salvador Capuz Merelo.
- Número 6. Don Carlos Cuevas Martínez.
- Número 7. Don José Javier Giménez Gómez.

Asimismo se anuncia para general conocimiento que el próximo día 4 de mayo, a las dieciséis treinta horas y en el salón de Calixto III de esta Diputación Provincial (Palacio de la Generalidad, Caballeros, 2, Valencia), tendrá lugar la constitución del Tribunal que ha de juzgar la presente oposición libre, así como el comienzo de los ejercicios por parte de los señores opositores.

Lo que se anuncia a los efectos procedentes.

Valencia, 31 de marzo de 1977.—El Presidente, Ignacio Carrá Leonarte.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.

## III. Otras disposiciones

## JEFATURA DEL ESTADO

8621

*LEY 25/1977, de 1 de abril, sobre declaración de utilidad pública de la expropiación forzosa de un solar sito en el número 15 de la calle de Los Mazaros, de Madrid.*

El continuo aumento de los Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia encuentra un grave obstáculo de orden físico en la limitación de espacio, determinada por el edificio que constituye su sede, circunstancia que en los últimos años ha dado lugar a una gran dispersión de aquéllos en inmuebles distribuidos por todo el ámbito urbano de Madrid.

El actual edificio resulta hoy totalmente insuficiente para albergar parte de los distintos Servicios del Departamento, y ello sin contar con la necesidad de crear otros nuevos, impuestos por la evolución de los tiempos.

Las limitaciones señaladas se han tratado de corregir mediante el arrendamiento de distintos edificios, que ha supuesto una fragmentación creciente de los Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, lo que incide directamente en el funcionamiento de los mismos, por los problemas que plantea tanto para los funcionarios como para los administrados.

Descartada, en principio, la idea de construir una nueva sede del Ministerio, por falta de un solar idóneo y por el gran costo que supondría realizar tal tarea, la única fórmula viable que se ha encontrado para aliviar la situación expuesta ha sido tratar de mantener la permanencia del Ministerio de Educación